

**ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PARA LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2025-OEC-MDCH  
(Primera Convocatoria)**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - OLLAS COMUNES 2025**

En la ciudad de Chorrillos, siendo las 08:30 horas del día 15/04/2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la verificación del contenido de las ofertas, de acuerdo al cronograma según el procedimiento de selección, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2025-OEC-MDCH, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - OLLAS COMUNES 2025", a fin de efectuar la CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	PEDRO DAVID PEREYRA MANCO	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	2025-04-06 22:11:57.0	Válido
2	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	2025-04-04 17:00:49.0	Válido
3	20494538254	MC - WILL E.I.R.L	2025-04-08 11:17:37.0	Válido
4	20528984631	CORPORACION BRAVO-SANCHEZ S.R.L	2025-04-08 16:50:57.0	Válido
5	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	2025-04-03 17:13:16.0	Válido
6	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	2025-04-07 21:13:06.0	Válido
7	20605973079	AGROINDUSTRIAS VILLAGLORIA S.A.C	2025-04-07 14:32:11.0	Válido
8	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	2025-04-07 09:27:31.0	Válido
9	20611077654	INVERSIONES AURORA FOODS E.I.R.L.	2025-04-11 23:38:29.0	Válido
10	20611519185	INVERSIONES WIMA E.I.R.L.	2025-04-03 12:16:08.0	Válido
11	20613147048	CORPORACION JEGA'LS S.A.C.	2025-04-05 10:05:54.0	Válido
12	20613194585	DISTRIBUIDORA EL BUEN CAMPO E.I.R.L.	2025-04-03 19:57:00.0	Válido
13	20613252551	ENIDFER INVERSIONES E.I.R.L	2025-04-07 13:16:15.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
20605973079	AGROINDUSTRIAS VILLAGLORIA S.A.C	10/04/2025	12:39:02	Valido
20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	10/04/2025	15:40:03	Valido

20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	10/04/2025	19:36:38	Valido
20611077654	INVERSIONES AURORA FOODS E.I.R.L.	10/04/2025	23:44:02	Valido

ORDEN DE PRELACIÓN:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta S/
1	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	781,148.10
2	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	943,941.80
3	20605973079	AGROINDUSTRIAS VILLAGLORIA S.A.C	948,208.80
4	20611077654	INVERSIONES AURORA FOODS E.I.R.L.	2,399,469.50

1. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a verificar que las ofertas presentadas por los postores cumplan con presentar toda la documentación requerida como obligatoria en el numeral 2.2.1. de la sección específica de las bases, caso contrario se considera como no calificada la oferta, según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

▪ **GRUPO MC Y GH S.A.C.**

**Producto: Arroz Pilado Superior**

Se verifica en su oferta electrónica que el Registro Sanitario N° E1516216N MCCMAR (folio 9-15) que corresponde al producto que oferta arroz pilado superior, el documento que presenta no cumple con la señala la estructura del envase solicitado y la vida útil del producto tal como se precisa en las bases del procedimiento.

**Producto: Pierna con Encuentro de Pollo Congelada**

Se verifica en su oferta electrónica que el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos N° 000222-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO (folio 84-85) que corresponde al producto pierna con encuentro de pollo congelada, el documento que presenta el postor no cumple con exponer los procesos primarios del bien adquirir (DIVIDIDO, PARTIDO, LIMPIADO) según lo establecido en las bases.

**Producto: Menudencia de Res – Mondongo Congelado**

Se verifica en su oferta electrónica que el postor no cumple con presentar los requisitos de habilitación solicitados en las bases para el producto Menudencia de Res – mondongo congelado.

**Producto: Carne de Res – Corte Osobuco Congelado**

Se verifica en su oferta electrónica que el postor no cumple con presentar el requisito de habilitación solicitado en las bases para el caso que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la de centro de cortes antes de su entrega, como es la copia simple de la autorización sanitarias de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio de Sanidad Agraria – SENASA, según el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de animales de abasto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015- 2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de inocuidad agroalimentaria aprobado mediante decreto supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorios.

El postor no presentó adjunto a la oferta el documento que señala que el producto no se almacenara en una cámara frigorífica diferente a la de centro de cortes antes de su entrega, por tal motivo al no presentar sustento alguno, estaba obligado a presentar el requisito de habilitación establecido, debido que no demostró lo contrario.

En este sentido, por las razones expuestas, se declara DESCALIFICADA la oferta, de acuerdo a lo señalado en el presente acta.

▪ **NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.**

Se verifica en la oferta del postor la presentación de toda la documentación requerida como obligatoria en el numeral 2.2.1. (documentos de presentación obligatoria) del del capítulo II y 4.1 del Capítulo IV (requisitos de habilitación) de la sección específica de las bases, la misma que encontramos acorde a lo requerido, por lo que se acuerda, por lo que su oferta es declarada CALIFICADA.

▪ **AGROINDUSTRIAS VILLAGLORIA S.A.C**

Se verifica en la oferta del postor la presentación de toda la documentación requerida como obligatoria en el numeral 2.2.1. (documentos de presentación obligatoria) del del capítulo II y 4.1 del Capítulo IV (requisitos



de habilitación) de la sección específica de las bases, la misma que encontramos acorde a lo requerido, por lo que se acuerda, por lo que su oferta es declarada CALIFICADA.

Al tener dos ofertas válidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N.º 006-2019-OSCE/CD se procederá a otorgar la buena pro según el orden de prelación de ofertas válidas

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
PEDRO DAVID PEREYRA MANCO  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001- SIE N° 003-2025-OEC-MDCH-1
----------	-----------------------	---------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En, la ciudad de CHORRILLOS a los 15 días del mes de ABRIL del año 2025, en el local de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 12:30 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2025-OEC-MDCH, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - OLLAS COMUNES 2025, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
OEC	PEDRO DAVID PEREYRA MANCO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	S/ 943,941.80

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <p><b>MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS</b></p> <p>PEDRO DAVID PEREYRA MANCO JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>
<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	